
Re: Resolucion N° 1269 /2024/DG/SG/DPP

From: mecip mecip <mecip@correoparaguay.gov.py >

mar., jun. 25, 2024 07:44 AM

Subject: Re: Resolucion N° 1269 /2024/DG/SG/DPP**To:** Lic. Gladys Barrios <planificacionyproyectos@correoparaguay.gov.py >
recibido gracias

De: "Lic. Gladys Barrios" <planificacionyproyectos@correoparaguay.gov.py>**Para:** "mecip mecip" <mecip@correoparaguay.gov.py>, "Hector Latorre"

<talentohumano@correoparaguay.gov.py>, "Edgar Estigarribia"

<edgarestigarribia@correoparaguay.gov.py>, "DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS"

<direccionrrhh@correoparaguay.gov.py>, "Rodrigo rtoledo" <rtoledo@correoparaguay.gov.py>, "uoc"

<uoc@correoparaguay.gov.py>, "ismamorinigo" <ismamorinigo@gmail.com>, "comercial"

<comercial@correoparaguay.gov.py>, "cgamarra" <cgamarra@correoparaguay.gov.py>, "asesoriainter"

<asesoriainter@correoparaguay.gov.py>, "Asesoría Filatélica" <filateliapy@gmail.com>, "Asesoría"

Comunicacion" <comunicaciondinacopa@gmail.com>, "asesoriajuridica"

<asesoriajuridica@correoparaguay.gov.py>, "Asesoría seguimiento"

<seguimiento@correoparaguay.gov.py>, "Asesoría de Protocolo y Ceremonial"

<apyc@correoparaguay.gov.py>, "Gladys Falcon" <gfalcon@correoparaguay.gov.py>

CC: "Cristian Sanguina" <csanguina@correoparaguay.gov.py>**Enviados:** Lunes, 24 de Junio 2024 14:05:14**Asunto:** Resolucion N° 1269 /2024/DG/SG/DPP

Buenas tardes

Señores Directores, Asesores

Se socializa la Resolución N° 1269 POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISION Y VISION

Saludos Cordiales



RESOLUCIÓN N° 1264/2024/DG/SG/DPP.

POR LA CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA). DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCION 950/12/2023/ DG/SG/DPP Y LAS ANTERIORES.

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO: La necesidad de actualizar la Misión y Visión Institucional, orientadas a las actividades de la institución a una identificación y concienciación del que promueve una mejora continua, y;

CONSIDERANDO: Que, el Plan Estratégico Institucional (P.E.I), el cual define las orientaciones y el curso de las acciones estratégicas que han de desarrollar la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa), a fin de responder a las exigencias de los servicios en el área postal;

Que, la Ley 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay DINACOPA", en su Art. 7, Funciones,-Inc. D) promover las acciones necesarias para la adecuada utilización de la asistencia y cooperación técnica en materia postal a escala nacional e internacional y proponer a la interacción y cooperación mutua con entidades del sector público y privado , i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial operativa, administrativa y financiera; y) diseñar , elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo;

Que, el Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto del 2023, de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Señora Nidia Rosa López de González, como Directora general de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art. 1º. – ACTUALIZA; la Misión de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), elaborada por equipo de trabajo para la realización del plan Estratégico Institucional (PEI), Como se consigna a continuación

" Somos una institución prestadora de servicios postales a nivel nacional e internacional, con productos accesibles y asequibles para los usuarios. Ofrecemos soluciones de comunicación, de servicios logísticos y financieros. Difundimos la cultura a través de la filatelia"

Art. 2º. – ACTUALIZA; la Visión de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), elaborada por equipo de trabajo para la realización del plan Estratégico Institucional (PEI).



“Ser una Institución líder y confiable en el sector postal con innovación y excelencia tecnológica.

Promover la inclusión social, garantizar la satisfacción del usuario y ofrecer servicios sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y financiero del país”

Art. 3°. DISPONER; La socialización de la presente resolución por intermedio de la secretaria general, a todas las dependencias de la Institución.

Art. 4°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Sr. Cesar Manuel González
Secretario General



Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa